

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4381 Anuncio de trámite de información pública.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2557, de fecha 9 de julio de 2026, dictada en el expediente n.º 1316922J, ha resuelto iniciar el procedimiento para la declaración de incumplimiento de las obligaciones urbanísticas de conservación y rehabilitación, de conformidad con el artículo 237 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), por no haber dado cumplimiento D. Manuel Alejandro Bernal y D.ª Elena Beatriz Díaz de Bernal, propietarios en régimen de gananciales, a las actuaciones ordenadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 3230, de 29 de septiembre de 2023, respecto del inmueble sito en Calle Olivericas, n.º 7, Referencia Catastral 0085412XH0108E0001SA, CP 30400, T.M. de Caravaca de la Cruz.

Se advierte a los interesados que, de resultar declarado el incumplimiento sin que con anterioridad hubieran acreditado la ejecución de las obras ordenadas, solicitado licencia para ello o garantizado fehacientemente su compromiso de ejecución, se procederá a la expropiación forzosa del inmueble por incumplimiento de la función social de la propiedad, de conformidad con los artículos 235.3.b) y 239 de la LOTURM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237.3 de la LOTURM, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de este Ayuntamiento (Plaza del Arco, n.º 1, Caravaca de la Cruz), así como en la Sede Electrónica municipal, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, y de forma simultánea, se abre un trámite de audiencia por plazo de quince días a D. Manuel Alejandro Bernal y D.ª Elena Beatriz Díaz de Bernal, así como a D. Pedro Raúl Espallardo Martínez, en su condición de titular registral del inmueble.

De igual manera, se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, donde podrá ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Caravaca de la Cruz, a fecha de 28 de agosto de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.